



Mediante resolución publicada hoy en BOE

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna 6.116 días de pesca adicionales para la flota de arrastre del Mediterráneo

- La Comisión Europea ha autorizado a España esta recuperación de días de actividad gracias al cumplimiento de las medidas de compensación establecidas en el reglamento sobre posibilidades de pesca en el Mediterráneo

3 de junio de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha asignado el reparto entre la flota pesquera de arrastre del Mediterráneo de los 6.116 días adicionales de pesca conseguidos por España gracias al cumplimiento de las medidas del mecanismo de compensación establecidas por la Unión Europea. La resolución de la Secretaría General de Pesca con esta asignación ha sido publicada hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#).

El mecanismo de compensación establecido en el Reglamento de posibilidades de pesca del Mediterráneo para 2024 (Reglamento (UE) 2024/259 del Consejo, de 10 de enero de 2024) introducía como novedad que los Estados miembros pudieran recuperar entre un 4,5 % y un 6 % de días adicionales de en función del cumplimiento de una serie de medidas a elegir entre 12 posibles. Estos 6.116 días supone la recuperación del 5 % de días de actividad pesquera.

Entre estas medidas, en España se han aplicado hasta ahora el establecimiento de una parada de cuatro semanas continuadas en todo el litoral Mediterráneo para la protección de los juveniles de merluza y una veda a más de 800 metros de profundidad para la flota de arrastre.

Estas dos medidas han contado con el visto bueno de la Comisión Europea, que ha autorizado la asignación de los 6.116 días adicionales de pesca. Para la





asignación, se han seguido los criterios de histórico de actividad y vedas realizadas por los diferentes buques, según lo establecido Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

La tercera de las medidas del mecanismo de compensación tendrá carácter voluntario y los armadores podrán optar entre el cambio de malla a una más selectiva o la aplicación de puertas voladoras. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará próximamente la correspondiente convocatoria y los buques que se comprometan a aplicar de forma voluntaria alguna de estas medidas podrán optar a días de pesca adicionales a los anteriores, del restante 1 % del mecanismo de compensación.

Con este logro, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación demuestra su compromiso con el sector pesquero de arrastre del Mediterráneo, así como con una gestión responsable de los recursos. Las medidas tienen en cuenta la dimensión integral de la sostenibilidad en sus pilares medioambiental, social y económico, reconocidos en la Política Pesquera Común y en la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.

